

Oficio: U.A.I.P. 0570/2022

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 08 de marzo del 2022

"2022 año del 70 aniversario del Teatro Universitario y
50 aniversario del Festival Internacional Cervantino"

**C. Jorge Antonio
Presente**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **110196300020022**, el día **01 de marzo del año 2022**, misma que a la letra dice:

"En seguimiento a la solicitud con folio 110196300012122 me surgen un par de dudas que le solicito puedas consultar con el área correspondiente y responder;-¿Porque existe una discrepancia en el monto revelado en las liquidaciones de Héctor Morales Ramírez en la respuesta incluida en el oficio T.M.G./0205/2022 y en la respuesta otorgada en el oficio TMG/10022022-0172?- De la respuesta incluida en en el oficio T.M.G./0205/2022 ¿porque se revelan datos que fueron clasificados con anterioridad en otra solicitud? ¿A qué responde este manejo discrecional y a modo de la información? -falta personal que fue liquidado en los años 2019 y 2020- - De la respuesta incluida en en el oficio T.M.G./0205/2022 faltó responder el monto total erogado por concepto de finiquito y/o liquidaciones del año 2022 a la fecha del ingreso de la solicitud en mención, por si me gustas responder, de cualquier forma te lo requerirá el IACIP en la siguiente resolución donde tendrás que aclarar todas las inconsistencias que has incurrido contra mi derecho fundamental al acceso a la información pública.- De la respuesta incluida en en el oficio T.M.G./0205/2022 derivado de las inconsistencias anteriores, tesolicito copia simple de todos los voucher de cheque entregados al personal liquidado y/o finiquitado en los años fiscales 2019, 2020, 2021 y 2022 a la fecha del ingreso de esta solicitud.- Te solicito monto total erogado por concepto de finiquito y/o liquidación de la C. Alejandra Torres Morales."

Se remite copia simple de los siguientes oficios: **SMDIF/DG/0157/2022**, suscrito por el **Arq. Iván Rivelino Moreno Galván, Director General del DIF Municipal y TMG/03032022-0277**, suscrito por la **C.P. Irma Mandujano García, Tesorera Municipal**, mismos que le brindan respuesta a su solicitud.

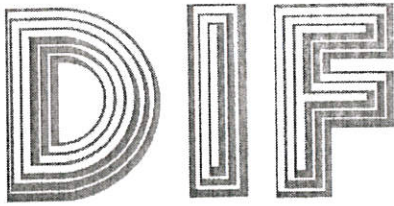
De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 473 102 24 00 ext. 2208.

Atentamente

Lic. Erick González Ramírez
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato

REVA



MUNICIPAL GUANAJUATO
Lic. Erick González Ramírez

Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Municipio de Guanajuato
Presente

En atención al oficio U.A.I.P. 0523/2022, relativo a la solicitud de información presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 110196300012122, por parte del **C. Jorge Antonio**; mediante la cual, solicita lo siguiente:


- "En seguimiento a la solicitud con folio 110196300012122 me surgen un par de dudas que le solicito puedas consultar con el área correspondiente y responder;
- ¿Porque existe una discrepancia en el monto revelado en las liquidaciones de Héctor Morales Ramirez en la respuesta incluida en el oficio T.M.G./0205/2022 y en la respuesta otorgada en el oficio TMG/10022022-0172?
- - De la respuesta incluida en en el oficio T.M.G./0205/2022 ¿porque se revelan datos que fueron clasificados con anterioridad en otra solicitud? ¿A qué responde este manejo discrecional y a modo de la información? -falta personal que fue liquidado en los años 2019 y 2020-
- - De la respuesta incluida en en el oficio T.M.G./0205/2022 faltó responder el monto total erogado por concepto de finiquito y/o liquidaciones del año 2022 a la fecha del ingreso de la solicitud en mención, por si me gustas responder, de cualquier forma te lo requerirá el IACIP en la siguiente resolución donde tendrás que aclarar todas las inconsistencias que has incurrido contra mi derecho fundamental al acceso a la información pública
- - De la respuesta incluida en en el oficio T.M.G./0205/2022 derivado de las inconsistencias anteriores, te solicito copia simple de todos los voucher de cheque entregados al personal liquidado y/o finiquitado en los años fiscales 2019, 2020, 2021 y 2022 a la fecha del ingreso de esta solicitud.
- - Te solicito monto total erogado por concepto de finiquito y/o liquidación de la C. Alejandra Torres Morales."(sic)

Atendiendo a su solicitud, este Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guanajuato, le informa que el monto erogado por concepto de liquidación correspondiente a la C. Alejandra Torres Morales es de \$210,902.32 (Doscientos Diez Mil Novecientos Dos Pesos 32/100 M.N).

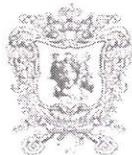
Respecto a la información relacionada con los oficios T.M.G de los que se hace referencia, no es posible atender su solicitud, toda vez que dicha información es competencia del Municipio de Guanajuato.

Sin otro en particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Iván Rivelino Moreno Galván
Director General

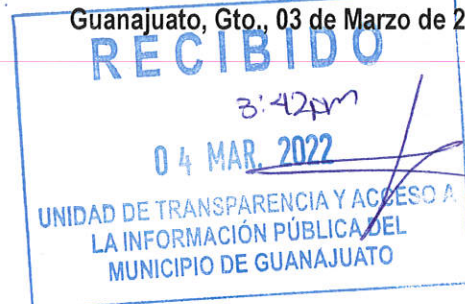




H. AYUNTAMIENTO 2021-2024
GUANAJUATO



TESORERIA MUNICIPAL
COORDINACION GENERAL DE FINANZAS
Oficio: TMG/03032022-0277
Asunto: Sobre solicitud UAIP 0518/2022
Guanajuato, Gto., 03 de Marzo de 2022



Lic. Erick González Ramírez
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato.
Presente

En seguimiento al oficio número **UAIP. 0518/2022** correspondiente a la solicitud presentada por el **C. Jorge Antonio** con número de folio **110196300020022**, en fecha **01 de marzo del año 2022**, en la que requiere lo siguiente:

- *"En seguimiento a la solicitud con folio 110196300012122 me surgen un par de dudas que le solicito puedas consultar con el área correspondiente y responder;*
- *-¿Porque existe una discrepancia en el monto revelado en las liquidaciones de Héctor Morales Ramírez en la respuesta incluida en el oficio T.M.G./0205/2022 y en la respuesta otorgada en el oficio TMG/10022022-0172?*
- *- De la respuesta incluida en en el oficio T.M.G./0205/2022 ¿porque se revelan datos que fueron clasificados con anterioridad en otra solicitud? ¿A qué responde este manejo discrecional y a modo de la información? -falta personal que fue liquidado en los años 2019 y 2020-*
- *- De la respuesta incluida en en el oficio T.M.G./0205/2022 faltó responder el monto total erogado por concepto de finiquito y/o liquidaciones del año 2022 a la fecha del ingreso de la solicitud en mención, por si me gustas responder, de cualquier forma te lo requerirá el IACIP en la siguiente resolución donde tendrás que aclarar todas las inconsistencias que has incurrido contra mi derecho fundamental al acceso a la información pública.*
- *- De la respuesta incluida en en el oficio T.M.G./0205/2022 derivado de las inconsistencias anteriores, te solicito copia simple de todos los voucher de cheque entregados al personal liquidado y/o finiquitado en los años fiscales 2019, 2020, 2021 y 2022 a la fecha del ingreso de esta solicitud.*
- *- Te solicito monto total erogado por concepto de finiquito y/o liquidación de la C. Alejandra Torres Morales."(sic)*

Atendiendo a los requerimientos de información se atiende lo siguiente:

- *-¿Porque existe una discrepancia en el monto revelado en las liquidaciones de Héctor Morales Ramírez en la respuesta incluida en el oficio T.M.G./0205/2022 y en la respuesta otorgada en el oficio TMG/10022022-0172?*

R. Cabe mencionar que en la respuesta del oficio TMG/0205/2022 se contestó en base a su solicitud de conocer el monto erogado en liquidaciones; por lo que en el finiquito del C. Héctor Morales Ramírez la partida presupuestal de liquidaciones asciende a un monto de \$ 202,374.44 que se integra de los conceptos de vacaciones e indemnización; y en el oficio TMG/10022022-0172 el monto que se informa es por la cantidad de \$ 386,002.48 en virtud de su solicitud de conocer el monto global total erogado por concepto de finiquito y/o liquidación, dado que este importe se integra de las partes proporcionales incluidas en su finiquito como son aguinaldo, prima vacacional y antigüedad.

- *- De la respuesta incluida en en el oficio T.M.G./0205/2022 ¿porque se revelan datos que fueron clasificados con anterioridad en otra solicitud? ¿A qué responde este manejo discrecional y a modo de la información? -falta personal que fue liquidado en los años 2019 y 2020-*

R. En atención a lo solicitado en un principio, se había determinado clasificar la información como confidencial y reservada con fundamento en los artículos 73, fracción IV, 76 y 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, señalando que tratándose de datos personales y al proporcionarse cantidades monetarias otorgadas a *un ex servidor público, se pudiera poner en riesgo la seguridad, la vida o la integridad de los mismos.*

Posteriormente y teniendo como antecedente las consideraciones del IACIP emitidas a la Unidad de Transparencia es que se determinó brindar la información requerida.

- - De la respuesta incluida en en el oficio T.M.G./0205/2022 faltó responder el monto total erogado por concepto de finiquito y/o liquidaciones del año 2022 a la fecha del ingreso de la solicitud en mención, por si me gustas responder, de cualquier forma te lo requerirá el IACIP en la siguiente resolución donde tendrás que aclarar todas las inconsistencias que has incurrido contra mi derecho fundamental al acceso a la información pública.

R. En el oficio T.M.G./205/2022 no fue requerida la información referente al año 2022, por tal situación no se informo el monto. Sin embargo al día de hoy hago de su conocimiento que el monto total erogado por concepto de finiquito y/o liquidaciones del año 2022 es por el importe de \$ 558,973.45 (Quinientos cincuenta y ocho mil novecientos setenta y tres pesos 45/100 m.n.).

- - De la respuesta incluida en en el oficio T.M.G./0205/2022 derivado de las inconsistencias anteriores, te solicito copia simple de todos los voucher de cheque entregados al personal liquidado y/o finiquitado en los años fiscales 2019, 2020, 2021 y 2022 a la fecha del ingreso de esta solicitud.

R. Atendiendo a esta solicitud, le informo que por cargas excesivas de trabajo estamos imposibilitados para el procesamiento y reproducción de dichos documentos al sobrepasar nuestras capacidades físicas y técnicas, razón por la cual se ponen a disposición para su consulta directa en las instalaciones de esta Tesorería Municipal.

En virtud de lo anterior y en aras de dar cabal y total cumplimiento al derecho que posee toda persona al acceso de la información pública, este sujeto obligado a mi cargo pone a su disposición los siguientes medios de contacto a fin de agendar una cita en caso de que requiera la consulta presencial y con ello otorgar acceso a los documentos que obran dentro de nuestros archivos.

Nombre Lic. Erick González Ramírez

Cargo: Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Teléfono: 473 102 24 00 Ext. 2204 y 2209

Correo: uaip@guanajuatocapital.gob.mx

Dirección: Plaza de la Paz número 12, Col Centro CP 36000 Guanajuato, Gto.

Días: Lunes a Viernes (solo día hábiles)

Horario: 8:30 a 16:00 horas

- - Te solicito monto total erogado por concepto de finiquito y/o liquidación de la C. Alejandra Torres Morales."(sic)

R. El monto total erogado por concepto de finiquito y/o liquidación de la C. Alejandra Torres Morales correspondiente al ejercicio fiscal 2018 es por la cantidad de \$ 439,810.03.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Guanajuato, Somos Capital"


C.P. Irma Mandujano García
Tesorera Municipal